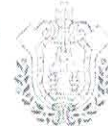




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 388/24

Fecha: 08 07 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/388

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 08 de 07 del 2024 al 08 de 07 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

| DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD | | | | | Ubicación/calle: CARRETERA VALENTE DIAZ - DOS LOMAS. | | |
|---|-------|------|------|------|---|----------------------------------|------|
| BAJO NUMERO | TOMO | DIA | MES | AÑO | ZREG | Mza: N/A Lote: N/A | |
| | | | | | | Fraccionamiento: LA QUERENCIA II | |
| CLAVE CATASTRAL | | | | | Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024 | | |
| TIPO | CONG. | REG. | MZA. | LOTE | NIVEL | DEPTO. | D.V. |
| | | | | | | | |
| | | | | | Boleta Predial: [REDACTED] | | |
| | | | | | Superficie Escriturada: 98,456.190 M2 | | |
| | | | | | Tipo de Lote: FRACCIONAMIENTO. | | |

DATOS DEL PROPIETARIO

| | |
|--|---|
| Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V. | |
| Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO | |
| Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR | |
| Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. | Teléfono: 2294139138 C.P. ----- No.1122 INT |

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

| | | | |
|---------------------------------|-----------|---|---|
| Tipo de Autorización Solicitada | | Licencia de Uso de Suelo: ----- con Fecha: ----- | |
| Obra Nueva | ----- m2 | Folios de Alineamiento: N/A | total de viviendas autorizadas: N/A vivs. |
| Barda | 503.58 ml | Fecha de Otorgamiento: ----- | Superficie de Construcción que se Autoriza: N/A m2 |
| Alberca | ----- m2 | | Superficie de Construcción existente (en su caso): m2 |
| Ampliación | ----- m2 | | Tipología de la edificación a construir: |
| Regularización | ----- m2 | | BARDAS PERIMETRALES DE 2.10 M DE ALTURA POR 503.58 ML DE LONGITUD |
| Revalidación | ----- m2 | | "LA QUERENCIA II" (IRA ETAPA DE BARDAS) |
| Resolutivo de Impacto Ambiental | | Número de Niveles Autorizados: ----- | |
| Oficio No. ----- | | Altura máxima sobre nivel de banquetta ----- ml | COS por prototipo: ----- %m2 |
| Dependencia: ----- | | No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: ----- | |
| Dictamen de Desarrollo Urbano | | Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente: | |
| Oficio No. ----- | | No. Folio: 20240708/41/00016 | |
| RELOTIFICACION NO. | | Fecha de Expedición: 08 07 24 | Importe Total del pago: \$ 28,573.00 |

DATOS DE PERITOS

| PERITO RESPONSABLE DE OBRA | | PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA | | | |
|--|---|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| Nombre: ARQ. OSCAR LADRÓN DE CUEVARA FERNÁNDEZ | Diseño Arquitectónico: ----- | Cedula Profesional: ----- | Reg.Municipal: ----- | | |
| Registro Mpal. PRO-LAFO-240-22 | Estructural: INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO | Cedula Profesional: 3492906 | Reg.Municipal: PCRO-EST-SOSJ-006-11 | | |
| Cedula Profesional: 4801136 | Instalaciones: ----- | Cedula Profesional: ----- | Reg.Municipal: ----- | | |
| Registro S.S.A. ----- | | | | | |

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobos Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 71 fracciones I, II inciso I, III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I; inciso I, XII de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ejecución o ejecución de obras sobre la vía pública deberá estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción I y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I; fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fracción, subdivisión, movimientos de Tierra, Relevo, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

2022 - 2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLÍVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial conforme a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).